



ASESORIA
JURIDICA * EMPRESARIAL

Dr. Freddy Rodríguez García
& Asociados

Expediente N° 13387

*Alba
Lara
Lara*

755

Ambato, 26 de marzo de 2009

Doctora
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Ciudad.-

Señora Intendenta:

Adjunto encontrará una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía **TENERIA SAN JOSE CIA. LTDA.** otorgada en la Notaria Séptima del Cantón Ambato el 12 de febrero del año 2009, cesión efectuada por la señorita **FANNY BEATRIZ JACOME SANCHEZ c.c. # 180002539-5**, a favor del señor **JOSE ANTONIO ZURITA LARA c.c. # 180056770-1**, en los términos que constan en la referida escritura.

Se han realizado las marginaciones y la respectiva inscripción en el Registro Mercantil dispuestas por el Art. 113 de la Ley de Compañías.

La cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana; en consecuencia, la inversión que realiza el cesionario es de tipo nacional.

Particular que comunico cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento

Firmo con mi Abogado.
TENERIA SAN JOSE CIA LTDA
Maria Cristina Zurita Valadares
~~MARIA CRISTINA ZURITA V~~
Maria Cristina Zurita Valadares
GERENTE GENERAL
TENERIA SAN JOSE CIA. LTDA.

Freddy Rodríguez García
Dr. Freddy Rodríguez García
ABOGADO Mat. 228 C. A. T

Anexo lo indicado

RECIBIDO
01 ABR 2009
DEPARTAMENTO JURÍDICO

RECIBIDO
FECHA: 31 MAR. 2009
Dra. Tanya Parede

755



NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

T E R C E R

T E S T I M O N I O
DE LA ESCRITURA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: FANNY BEATRIZ JACOME SANCHEZ

A FAVOR DE: JOSE ANTONIO ZURITA LABA

CUANTÍA \$ 975.00
12 de febrero-2009

Ambato, a de de

revelado Luisatorres R. 01.04.2009

CESION DE PARTICIPACIONES QUE
OTORGAN: FANNY BEATRIZ
JACOME SANCHEZ. A FAVOR DE
JOSE ANTONIO ZURITA LARA

\$ 975,00 USD

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

se dio una copia

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día jueves
doce de febrero del año
dos mil nueve. Ante mi
Doctor Rodrigo Naranjo

Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparecen a la
celebración de la presente Escritura Pública de CESION DE
PARTICIPACIONES, por una parte y en calidad de cedente la señora:
FANNY BEATRIZ JACOME SANCHEZ, de estado civil soltera, de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en este cantón Ambato,
provincia de Tungurahua; y, en calidad de Cesionario el señor:
JOSE ANTONIO ZURITA LARA, de estado civil casado, de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en este cantón Ambato, provincia
de Tungurahua; legalmente capaces para contratar y obligarse y dicen:
que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me
presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En
el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la
que conste la cesión de participaciones de la compañía de
responsabilidad limitada TENERIA SAN JOSE CÍA. LTDA., al tenor de las
siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.-



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, la señorita FANNY BEATRIZ JACOME SANCHEZ, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, parte a la que denominaremos como "LA CEDENTE"; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el Economista JOSE ANTONIO ZURITA LARA, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, parte a la que denominaremos como "EL CESIONARIO". Los comparecientes son mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía TENERIA SAN JOSE CIA. LTDA., se constituyó con un capital de dos millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ambato el doce de mayo de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número dos (2) el catorce de junio de mil novecientos setenta y siete. DOS.- Mediante Escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato el cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número trescientos diecinueve (319), el treinta

de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, la compañía aumentó su capital a seis millones de sucres y reformó su estatuto. TRES.- Mediante Escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato el quince de junio de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número doscientos setenta y dos (272), el once de agosto de mil novecientos noventa y dos, la compañía aumentó su capital a ciento noventa y ocho millones de sucres y reformó su estatuto. CUATRO.- Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado varias cesiones de participaciones. CINCO.- Mediante Escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato el once de marzo de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número ciento setenta y siete (177), el cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete, la compañía aumentó su capital a novecientos millones de sucres, prorrogó su plazo de duración y reformó su estatuto. SEIS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Ambato el veinticinco de octubre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos doce (512), el seis de diciembre del dos mil dos, la compañía convirtió el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevó el valor nominal de las participaciones, aumentó su capital a ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de



[Handwritten signature]

Dr. Rodrigo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

América, reformó íntegramente y codificó su estatuto. SIETE.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el veintiuno de julio del dos mil ocho, resolvió, por unanimidad, autorizar a la señorita Fanny Beatriz Jácome Sánchez para que efectuó la cesión de la totalidad de las participaciones que posee en esta compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por la Gerente General de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, la señorita FANNY BEATRIZ JACOME SANCHEZ cede y transfiere a perpetuidad el dominio de NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO participaciones de la compañía TENERIA SAN JOSE CIA. LTDA, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, cesión y transferencia de dominio que la efectúa a favor del Economista JOSE ANTONIO ZURITA LARA. La cedente manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí. El cesionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la cedente. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- El Economista JOSE ANTONIO ZURITA LARA declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizada en su favor en los términos que se detallan en

la cláusula que antecede, por así convenir a sus legítimos intereses.

QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 975) SEXTA.- PETICION AL SEÑOR

NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- Firma ilegible Doctor Freddy Rodríguez García, matrícula número doscientos veinte y ocho del C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- F)ilegi-

ble. 180025395 f)ilegible. 18005677017)E l Notario g)F.

Rodrigo Naranjo Garcés.



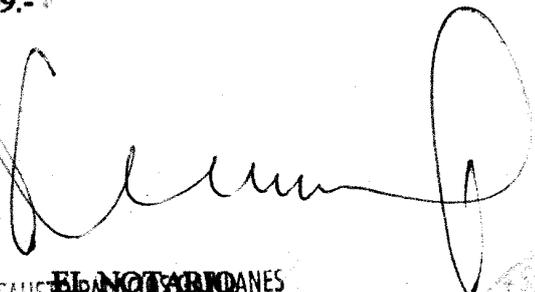
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.


Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO



Ra-

ZON: Al margen de la matriz DE LA ESCRITURA PRINCIPAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TENERIA SAN JOSE CIA. LTDA., de fecha doce de Mayo, de mil novecientos setenta y siete, y a petición escrita y avalizada con la firma del Doctor Fraddy Rodríguez Gracia, en libre ejercicio profesional, con matrícula número doscientos veintiocho del Colegio de Abogados de Tungurahua, tomé nota de la cesión de Participaciones, novecientas setenta y cinco participaciones, efectuadas por la señorita por la señorita Fanny Beatriz Jacome Sánchez, a favor del Economista José Antonio Zurita Lara, en la indicada Compañía, cesión que la realizan en los términos constantes en la presente escritura pública.- Ambato, 26 de Febrero del 2009.-


R. FAUSTO PALACIOS ANDANES
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
#111111 - 11111111



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 02 del Registro Mercantil de Junio 14 de 1.977.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura.- Ambato Marzo 09 del 2.009.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **TENERIA SAN JOSE CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios, legalmente celebrada el veintiuno de julio del dos mil ocho, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó a la señorita **FANNY BEATRIZ JACOME SANCHEZ**, la cesión de la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, esto es novecientos setenta y cinco (975) participaciones, cesión que la efectuará a favor del Economista **JOSE ANTONIO ZURITA LARA.**

El acta de la Junta General Universal de Socios de 21 de Julio del 2008 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 22 de enero de 2009

TENERIA SAN JOSE CIA LTDA

MARÍA CRISTINA ZURITA V.
María Cristina Zurita Valladares
GERENTE GENERAL
TENERIA SAN JOSE CIA. LTDA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA
TENERIA SAN JOSE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil ocho, a las once horas, en la sede social de la compañía **TENERIA SAN JOSE CIA. LTDA.**, ubicada en la avenida Indoamérica (Panamericana Norte. Km. 4 ½), se encuentran reunidos, por sus propios y personales derechos, los siguientes socios: señor JOSE ANTONIO ZURITA LARA, propietario de 84.525 participaciones; señor JOSE MAURICIO ZURITA VALLADARES, propietario de 33.000 participaciones; señora MARIA CRISTINA ZURITA VALLADARES, propietaria de 16.500 participaciones; señora SILVIA LORENA ZURITA VALLADARES, propietaria de 7.500 participaciones; señorita PAOLA PATRICIA ZURITA VALLADARES, propietaria de 7.500 participaciones; y, señorita FANNY BEATRIZ JACOME SANCHEZ, propietaria de 975 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, la señorita Fanny Beatriz Jácome Sánchez mociona que, de conformidad con lo que dispone los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañía, se instalen en Junta General Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- AUTORIZAR A LA SEÑORITA FANNY BEATRIZ JACOME SANCHEZ, PARA QUE EFECTUE LA CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL ECONOMISTA JOSE ANTONIO ZURITA LARA.**
- 2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**

Dirige la Junta el Economista José Antonio Zurita Lara, Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria la Gerente General, Ingeniera María Cristina Zurita Valladares. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

- 1. AUTORIZAR A LA SEÑORITA FANNY BEATRIZ JACOME SANCHEZ, PARA QUE EFECTUE LA CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL ECONOMISTA JOSE ANTONIO ZURITA LARA.**

Interviene la señorita Fanny Beatriz Jácome Sánchez y manifiesta que desea ceder la totalidad de las participaciones de las cuales es dueña en esta compañía, pero, de conformidad con la Ley de Compañías, es necesario que esta Junta autorice la cesión de las participaciones. Los socios José Mauricio Zurita Valladares, María Cristina Zurita Valladares, Silvia Lorena Zurita Valladares y Paola Patricia Zurita Valladares, manifiestan que no desean adquirir las participaciones que se ofrecen, por lo que renuncian expresamente a su derecho preferente para adquirir dichas participaciones. El Economista José Antonio Zurita Lara manifiesta su intención de adquirir las participaciones que se ofrecen. La señorita Fanny Beatriz Jácome Sánchez mociona que la Junta autorice la cesión de la totalidad de las participaciones de las cuales es dueña en esta compañía, cesión que la efectuará a favor del Economista José Antonio Zurita Lara. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:



RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía TENERIA SAN JOSE CIA. LTDA. resuelve, por unanimidad, autorizar a la señorita Fanny Beatriz Jácome Sánchez para que ceda la totalidad de las participaciones de las cuales es dueña en esta compañía, esto es novecientos setenta y cinco (975) participaciones, cesión que la efectuará a favor del Economista José Antonio Zurita Lara.

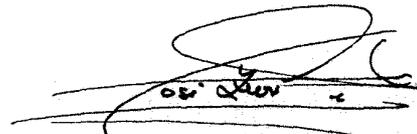
Por no tener otros asuntos que tratar, el señor Presidente declara un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto:

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

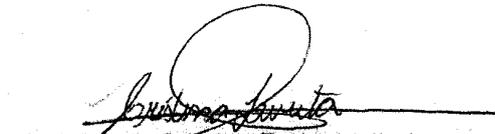
Por Secretaría se da lectura al acta y el señor José Mauricio Zurita Valladares, mociona que se la apruebe, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía TENERIA SAN JOSE CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las once horas cincuenta y cinco minutos.



Ec. José Antonio Zurita Lara
PRESIDENTE
SOCIO



Ing. María Cristina Zurita Valladares
SECRETARIA - GERENTE GENERAL
SOCIA



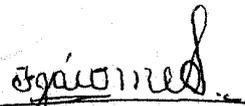
Sr. José Mauricio Zurita Valladares
SOCIO



Sra. Silvia Lorena Zurita Valladares
SOCIA



Srta. Paola Patricia Zurita Valladares
SOCIA



Srta. Fanny Beatriz Jácome Sánchez
SOCIA

CIUDADANIA 180002539-5
JACOME SANCHEZ FANNY BEATRIZ
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
06 JUNIO 1949
001- 0085 00508 F.
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1949

Jacome



Jacome

ECUATORIANA***** E3333A1222
SOLTERO
SUPERIOR COMERCIANTE
CESAR AUGUSTO JACOME
MARIA EVANGELINA SANCHEZ
AMBATO 23/11/2006
23/11/2018

0329498



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Referendum

253-0036 1800025395
NÚMERO CÉDULA

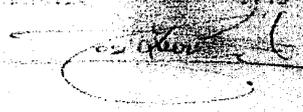
JACOME SANCHEZ FANNY BEATRIZ

TUNGURAHUA 2 AMBATO
PROVINCIA CANTÓN

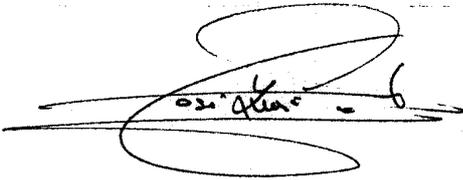
UASHILORETO
PARROQUIA

Jacome
PRESIDENTE




 CIUDADANIA 180056770-1
 ZURITA LARA JOSE ANTONIO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 17. NOVIEMBRE 1948
 001- 0489 01475 N.
 TUNGURAHUA, AMBATO
 LA MATRIZ 1948



ECUATORIANO***** E64441444E
 CASADO MARIA VALLADARES
 SUPERIOR ECONOMISTA
 JOSE ZURITA
 MERLINDA LARA
 AMBATO 20/08/2005
 20/08/2017
 0244737

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009

140-0017 NÚMERO
 1800567701 CÉDULA
 ZURITA LARA JOSE ANTONIO

TUNGURAHUA PROVINCIA
 AMBATO CANTÓN
 ATOCMA PEDA PARROQUIA


 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

